



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 160/2023

Fecha Resolución: 23/05/2023

Modificación Presupuestaria 13/2023 para generar créditos subvención de Diputación 2838/23 de 12/05 para la financiación del planeamiento municipal.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON UN CÉNTIMO // 197.123,01 €/, resultado de lo dispuesto en Resolución del Área de Cohesión Territorial de Diputación número 2838 de 12 de mayo de 2023, que incluye al Ayuntamiento de Gelves como beneficiario de la subvención por importe de 197.123,21 € para la financiación del Planeamiento urbanístico municipal cuya convocatoria se aprueba por Resolución de la Presidencia número 2448 / 2022 de 11 de mayo.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial:

INGRESOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.27	23000007	Subvención Planeamiento Diputación	197.123,21 €

GASTOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/227.06	23000007	Estudios y trabajos técnicos.Elaboración PGOM	197.123,21 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta